Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

DEROGA DECRETO ALCALDICIO N° 507 26.01.2015 Y AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 823 /
CHILLÁN VIEJO, 10 FEB 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.

2.- El Art. 10 N° 7, letra e) del Reglamento Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

3.- Considerando la necesidad de renovar la Suscripción del Diario La Discusión para las diferentes unidades, de Lunes a Domingo, con la finalidad de mantenerse informado del acontecer local, nacional e internacional, de las Dependencias de Alcaldía, Relaciones publicas y Biblioteca.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Alcaldesa (S).

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la renovación de 3 suscripciones al Diario La Discusión, de las dependencias de Alcaldía, Relaciones públicas y Bilbioteca, a la Empresa Periodística La Diario La Discusión S.A.

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de $183.855.- impto. Incluido al proveedor Sres. Empresa La Discusión S.A. Rut 96.546.100-0.

3.- DEROGESE, Decreto Alcaldicio N° 507 de fecha 26.01.2015 Trato Directo por la renovación de 8 suscripciones del Diario La Discusión a la Empresa Periodística La Discusión S.A., Rut N° 96.546.100-0, por un monto de $ 490.280.- impuesto incluido.

4.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.